

"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Nicolás Maduro en la República Bolivariana de Venezuela, documentadas en el informe presentado el 10 de septiembre de 2025 por la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de la ONU, en particular las detenciones arbitrarias de opositores y de sus familiares como mecanismo de persecución política y control social.

Asimismo, expresa su solidaridad con las víctimas y familiares afectados, y exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a cesar de inmediato estas prácticas represivas y a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Silvana Giudici DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Ritondo, Cristian Diputado Nacional Milman, Gerardo Diputado Nacional Arabia, Damián Diputada Nacional Vasquez, Patricia Diputado Nacional Finocchiaro, Alejandro Diputado Nacional Ardohain, Martin Diputada Nacional Quiroz, Marilú Diputado Nacional Capozzi, Sergio Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 27 de septiembre de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció mediante la resolución 42/25 la "Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela", con la finalidad de evaluar presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas desde 2014. El mandato de la Misión de investigación ha sido renovado recientemente por el Consejo en su resolución 57/36 hasta octubre de 2026.

En su último informe publicado el 10 de septiembre de 2025, el cual abarca desde el período previo a las elecciones presidenciales de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, se detallan las graves violaciones de derechos humanos que se están perpetrando desde el Estado hacia la población civil por parte del Régimen de Nicolás Maduro, Diosdado Cabello y Padrino López. El informe menciona la existencia de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluida violencia sexual y de género.

Según se detalla, pudo constatarse un patrón sostenido y sistemático de detenciones arbitrarias no solo de dirigentes opositores, defensores de derechos humanos, periodistas y activistas, sino también de familiares de personas opositoras o percibidas como tales, con el propósito de ejercer control social mediante el miedo. Estas detenciones, lejos de ser hechos aislados, constituyen una política de represión estatal destinada a silenciar, desalentar y anular a la oposición, desplegando medidas represivas que no contemplan garantías constitucionales ni internacionales, afectando gravemente a la sociedad venezolana.

El informe advierte además sobre violaciones graves al derecho de defensa y al debido proceso, donde las víctimas fueron impedidas de designar abogados de su elección, obligadas a ser asistidas por defensores públicos impuestos; se realizaron audiencias nocturnas y sin publicidad judicial; y se documentaron casos de incomunicación y aislamiento prolongado, en ocasiones comparables a desapariciones forzadas.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Por su parte, la investigación de la Misión ha permitido documentar múltiples conductas de alta crueldad y desprecio a las víctimas, entre los cuales encontramos casos de tortura, violencia sexual contra mujeres y niñas, desapariciones forzadas y muertes bajo custodia estatal.

Asimismo, algunas violaciones han traspasado límites nacionales, como la detención de personas extranjeras de 29 Estados soberanos. Un número significativo de personas extranjeras fueron detenidas y acusadas de actividades mercenarias, terroristas o desestabilizadoras. La Misión estima que el número de personas extranjeras detenidas podría alcanzar entre 120 y 150, habiendo podido documentar 84 casos (83 hombres y 1 mujer). Además de privarlas de su libertad bajo detenciones arbitrarias, las personas extranjeras no tenían acceso a la comunicación consular.

En relación a este punto, esta Honorable Cámara no puede dejar de reiterar su firme reclamo por la liberación del ciudadano argentino Nahuel Gallo, miembro de la Gendarmería Nacional, detenido por el Régimen de Nicolás Maduro y privado de su libertad en circunstancias aún no esclarecidas.

Estas conclusiones se ven reforzadas por denuncias de organizaciones de la sociedad civil y distintos medios internacionales de comunicación, que han informado sobre el agravamiento de la represión y la persecución sistemática en Venezuela.

De acuerdo con la organización Foro Penal, actualmente existen en Venezuela al menos 816 presos políticos, de los cuales 89 poseen nacionalidad extranjera o doble ciudadanía. Entre ellos se cuentan 720 hombres, 96 mujeres y 4 menores de entre 14 y 17 años. La mayoría de estas detenciones ocurrieron tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, en las que el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Supremo proclamaron a Nicolás Maduro para un nuevo mandato, en un proceso ampliamente cuestionado por la comunidad internacional. Solo en la inmediatez de las protestas postelectorales de 2024 la represión dejó un saldo de 25 muertos y más de 2.220 detenciones en el marco de la operación "Tun Tun".

Todo ello se enmarca en un proceso de restricción del espacio cívico y democrático donde se han registrado entre enero y junio de 2025 un total de 144 atentados a la libertad de expresión, entre los cuales se destacan, 44 incidentes vinculados al entorno digital. El Régimen de Nicolás Maduro ha logrado avanzar en la adopción e implementación de normas que restringen o tienen el potencial de restringir la participación de la sociedad civil en la vida pública e impedir la libertad de prensa.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

En atención a la gravedad de estos hechos, y dado que como sostiene el informe, todas las violaciones previamente enumeradas constituyen "crimen de lesa humanidad de persecución fundada en motivos políticos" (Apartado IV, A, punto 50), corresponde a esta Honorable Cámara manifestar su preocupación y repudio ante las reiteradas violaciones de derechos humanos en Venezuela y ratificar una vez más el compromiso de la República Argentina con la defensa de la democracia, el Estado de Derecho y la plena vigencia de los derechos humanos.

Es por ello que solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de Declaración.

Silvana Giudici DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Ritondo, Cristian Diputado Nacional Milman, Gerardo Diputado Nacional Arabia, Damián Diputada Nacional Vasquez, Patricia Diputado Nacional Finocchiaro, Alejandro Diputado Nacional Ardohain, Martin Diputada Nacional Quiroz, Marilú Diputado Nacional Capozzi, Sergio Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina